

## **PROPUESTA**

### **PROPUESTA 25 P21-03. MODIFICACION PLANES DE ESTUDIO TROPA Y MARINERIA. OBTENCION TITULO DE TECNICO EN SEGURIDAD Y DEFENSA EN LA FASE DE FORMACION**

#### **PRIMERO**

La entrada en vigor del Real Decreto 296/2021, de 27 de abril, por el que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo supedita en su Disposición transitoria segunda. Enseñanza de formación que deben realizarse nuevos currículos de enseñanza para el personal de tropa y marinería de acuerdo a la Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, por las que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa y marinería.

La Orden DEF/2256/2003 de 28 de julio, apéndice al «BOD» núm. 162, de 21 de agosto establece los módulos que componen el Plan de Estudios para la obtención del Título de Técnico Militar en Seguridad y Defensa.

- Los módulos a cursar en la fase a distancia serán:

Módulo de Armamento y Tiro.

Módulo de Seguridad Militar.

Módulo de Organización Militar.

Módulo de Formación y Orientación Laboral.

Parte I del Módulo de Lengua Extranjera (Inglés). Convalidado para el personal que presente una titulación superior a la de Graduado en ESO.

- Los módulos a cursar durante la fase de presente serán:

Módulo Jurídico de Seguridad.

Módulo Socio profesional de Seguridad.

Módulo Técnico profesional de Seguridad.

Módulo Instrumental de Seguridad.

Parte II del Módulo de Lengua Extranjera (Inglés). Convalidado para el personal que presente una titulación superior a la de Graduado en ESO.

Módulo de Aplicaciones Informáticas.

- Los módulos de:

Formación Militar Básica: Será convalidada por la Instrucción Militar Común y Específica recibida posteriormente en el Centro de Formación Militar una vez

incorporado como aspirante a obtener la condición de militar profesional de tropa y marinería.

Formación en Centros de Trabajo: Serán convalidados al año de ser nombrados militares profesionales de tropa y marinería de acuerdo al desarrollo profesional en sus puestos de trabajo en sus unidades respectivas.

#### 4.2. Carga lectiva.

La carga lectiva del curso es de 1.415 horas.

Por otro lado y de acuerdo a los requisitos establecidos para la obtención de dicha titulación de Técnico Militar en Seguridad y Defensa, el personal de nuevo ingreso en la escala de tropa y marinería cumpliría con los mismos de acuerdo a la titulación de Graduado en ESO requerida de acuerdo al Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas.

Al mismo tiempo la Disposición transitoria segunda. Normativa aplicable a los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas establece:

*“1. En tanto no se desarrollen las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para acceder a la condición de militar de tropa y marinería, serán de aplicación las resoluciones de la persona titular de la Subsecretaría de Defensa por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso de personas nacionales y extranjeras a la condición de militar de tropa y marinería, en todo lo que no se opongan a lo que se determina en los capítulos I y II del reglamento que se aprueba, excepto lo establecido en el artículo 5.6.”*

## SEGUNDO

Teniéndose que realizar una nueva regulación tanto de los currículos de enseñanza de los Planes de Estudio como de las normas por las que se regulan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso a la condición de militar de tropa y marinería.

Por ello, AUME entiende que se debe implementar la obtención del Título de Técnico Militar en Seguridad y Defensa, como título genérico en el ámbito de las Fuerzas Armadas, durante el periodo de formación para el personal de nuevo ingreso como militar profesional de Tropa y Marinería a la que se sumarán la superación de los módulos transversales establecidos por los Ejércitos y la Armada para la obtención de otro título de grado medio de formación profesional equivalente a la especialidad fundamental de acuerdo a la especialidad en la que haya obtenido plaza.

Por lo tanto todos los aspirantes a ser militar profesional de tropa y marinería antes de acceder a dicha condición deberán poseer, como establece la legislación actual y las correspondientes convocatorias, la titulación de Graduado en ESO y utilizando la Plataforma del Campus Virtual Corporativo de la Defensa (CVCDEF), a través de INTERNET, deberán cursar la fase de formación a distancia previa, superando los correspondientes módulos antes de su presentación en el Centro de Formación Militar.

Esta fase será desarrollada bajo la tutoría de los Profesores-Tutores del Departamento de Ciencia y Técnica Militar de los Centros de Formación correspondientes de los Ejércitos y de la Armada

Estableciéndose la obtención de dicha titulación de Técnico Militar en Seguridad y Defensa en el primer ciclo de acceso a la condición de militar profesional de tropa y marinería del año 2023.

Esta propuesta no llevaría consigo ninguna modificación reglamentaria más allá de las que se deben actualizar como ha establecido la entrada en vigor de los Reales Decretos 296/2021, de 27 de abril, por el que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 711/2010 y 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas

### TERCERO

Por todo ello AUME realiza la siguiente **propuesta**:

**Incluir las modificaciones oportunas en los currículos de enseñanza y en las normas de acceso a los Centros Docentes Militares de Formación para que durante la Fase de Formación Básica y Específica en dichos Centros para el acceso a la condición de militar profesional de tropa y marinería se obtenga la titulación de Técnico Militar de Seguridad y Defensa a la que se sumarán la superación de los módulos transversales establecidos por los Ejércitos y la Armada para la obtención de otro título de grado medio de formación profesional equivalente a la especialidad fundamental de acuerdo a la especialidad en la que haya obtenido plaza.**